

## ADENDA No. 2 INVITACIÓN No. 774

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas de los sectores productivos liderados por Colombia Productiva y los de acreditación de ensayos requeridos por esos sectores para exportar.

De conformidad con lo establecido en el numeral **2.10. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación No. 774, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifica un (1) numeral de los Términos de Referencia como se señala a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo, lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado, así:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral “**2.3.1. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA**” de los términos de referencia en el sentido de adicionar la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$35.161.956)** al presupuesto de la convocatoria No. 774.

En consecuencia, el mencionado numeral quedará del siguiente tenor:

### “2.3.1. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

**COLOMBIA PRODUCTIVA** cuenta con un presupuesto total para atender la convocatoria de ~~TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$3.268.352.202)~~ TRES MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.303.514.158) incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar para adelantar la presente Invitación y celebrar el(los) contrato(s) que de ella se derive(n).

**NOTA:** En caso de que ingresen recursos adicionales con posterioridad al cierre de la presente convocatoria, provenientes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá aumentar el número de beneficiarios **EMPRESAS Y/O LABORATORIOS** cuyas propuestas hayan sido seleccionadas y para las cuales no hubieran alcanzado los recursos inicialmente pactados.

**COLOMBIA PRODUCTIVA** adjudicará los recursos adicionales teniendo en cuenta el orden del puntaje obtenido en la evaluación, iniciando con el proyecto de mayor puntaje y así sucesivamente hasta agotar los recursos.”

La presente adenda se publica el **10 de noviembre de 2022** en las páginas web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.